

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2021.

Versión estenográfica de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Buenos días, bienvenidos a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para poder dar inicio a la Sesión pido al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

**David Gorra Flota:** Buenas tardes, para la verificación del *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten de viva voz su participación, por favor.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Buenos días.

Presente.

**David Gorra Flota:** Buenos días.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Presente.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Buenos días, Secretario.

Presente.

**David Gorra Flota:** Buenos días.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Presente.

Buenos días a todos.

**David Gorra Flota:** Buenos días.

Presidente, le informo que con la presencia de los cinco Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, entonces comenzamos la Sesión.

Procedemos a la aprobación del Orden del Día con la solicitud de que podamos incluir en el rubro de Asuntos Generales el siguiente asunto: Informe previo de Resultados de Gestión 2021 del Órgano Interno de Control, que se incorporaría como Asunto General bajo el numeral II.2.

Con esta petición pido al Secretario Técnico que recabe la votación, incorporando dicho asunto.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del Orden del Día con la incorporación que ha sido señalada.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor incluyendo la incorporación.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor con la incorporación.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor con la incorporación.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor incluyendo la incorporación.

**David Gorra Flota:** Presidente, el Orden del Día se aprueba por unanimidad con la modificación que ha sido señalada.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Pasamos a los asuntos que se someten a consideración del Pleno.

Bajo el numeral I.1 está correspondiente a la Secretaría Técnica el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de agosto de 2021.

No se recibieron comentarios a este Proyecto, por lo que salvo alguno que deseen hacer los señores Comisionados, pediría que podamos proceder a la votación del mismo.

Secretario Técnico, recabe votación del asunto I.1.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.1 queda aprobado por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.2 está a cargo de la Coordinación General de Planeación Estratégica, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio de 2021 que presenta el Comisionado Presidente.

Para este asunto, que es de mi responsabilidad, pido para su presentación que tome la palabra el maestro Pedro Terrazas.

Adelante, por favor, Pedro.

**Pedro Javier Terrazas Briones:** Buenos días.

Gracias, Presidente.

En este segundo Informe Trimestral de Actividades 2021 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se presenta la información de las seis sesiones ordinarias y siete extraordinarias que celebró el Pleno durante abril-junio de este año, en las que resolvió sobre 162 asuntos, siendo los principales temas: el de concesiones, con un 61% del total; aprobación o ampliación de consultas públicas, con un 9% del total; y, por último, procedimientos judiciales, con un 6.8% del total.

Destaca también la captación que se ingresó a la Tesorería de la Federación por un monto total de 74.11 millones de pesos y la atención a 22 mil 893 inconformidades de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, incluyendo cinco mil 202 inconformidades ingresadas en el Sistema "Soy Usuario"; en este mismo sistema el 29% de las inconformidades corresponden a servicios de internet.

Asimismo, destaca la aprobación de los Lineamientos para la Gestión de Tráfico y Administración de Red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet, los cuales garantizan la libre elección, la privacidad de los usuarios, la inviolabilidad de sus comunicaciones privadas, la no discriminación de tráfico en internet, así como la calidad, capacidad y velocidad del servicio contratado por el usuario.

Asimismo, destacan los Lineamientos para la Autorización de Organismos de Acreditación que ofrecen certeza jurídica y un proceso ágil para la autorización de organismos de acreditación en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, aumentando la oferta de servicios en beneficio de los usuarios.

Por otro lado, resalta la presentación de la aplicación "Mi IFT", herramientas para usuarios para sistemas Android e IOS, que permita a los usuarios de los

servicios de telecomunicaciones tener un mayor acercamiento con las herramientas e información, para facilitarles la toma de decisiones, así como la presentación de inconformidades por fallas en sus servicios.

Finalmente, entre los diversos estudios e informes que el Instituto puso a disposición del público en general, destacan los siguientes: los resultados de la cuarta encuesta 2020 a usuarios de servicios de telecomunicaciones; el Programa Proradio 2021 para interesados en concesiones sociales, comunitarias o indígenas; el reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones fijas, no residenciales, *single*, *double* y *triple play*; y el reporte de telecomunicaciones móviles.

De igual forma, cabe destacar que, con el fin de establecer un proceso más eficiente y actualizado de rendición de cuentas del Instituto, las actividades aquí reportadas, tanto las que forman parte de los elementos del PAT como las que no están registradas en dicho Programa Anual, se encuentran alineadas a los objetivos y líneas de acción regulatoria de la Hoja de Ruta IFT 2021-2025.

El detalle de la alineación de todas las actividades correspondientes al trimestre de análisis, con la Hoja de Ruta, se encuentran en los Anexos A, C y D de este Informe. De esta forma, el Instituto relaciona sus principales actividades regulatorias con el marco estratégico aprobado en diciembre del año pasado.

En este sentido, el Informe de Actividades correspondiente al segundo trimestre de 2021 se presenta en términos de lo dispuesto por el artículo 28, párrafo 20, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 17, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es cuanto en torno a la información que se pone a consideración del Pleno.

Gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Está a consideración de los señores Comisionados.

De no haber intervenciones podemos recabar votación del asunto I.2.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.2 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, pasamos al asunto I.3, a cargo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Damos para este tema la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete.

Adelante.

**Alejandro Navarrete Torres:** Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenos días a usted, a los señores Comisionados y a los colegas del Instituto.

De no existir inconveniente, le pediría al licenciado Jorge Luis Hernández que exponga el tema, por favor.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Adelante, por favor.

**Jorge Luis Hernández Ojeda:** Gracias, Alex.

Comisionado Presidente, Comisionados.

El artículo 59 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión prevé la emisión de un Programa que debe incluir las bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de Licitación, o que podrán asignarse directamente; este Programa debe contener al menos los servicios que pueden prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas, y debe expedirse por el Instituto a más tardar el 31 de diciembre de cada año.

En cumplimiento a lo anterior, se propone a este Pleno la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

En la elaboración del Proyecto que se somete a su consideración, se valoraron un total de 292 solicitudes de inclusión presentadas en el periodo comprendido entre el 4 de diciembre de 2020 y el 15 de junio de 2021, mismas que se desglosan de la manera siguiente: para el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada se presentaron 10 solicitudes de inclusión, tres para uso público, siete para uso social; para el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada se presentaron 195 solicitudes, 42 para uso comercial, 26 para uso público y 127 para uso social; para el servicio de televisión digital terrestre se presentaron 80 solicitudes, nueve para uso comercial, 48 para uso público y 23 para uso social; en lo que respecta al servicio público de telecomunicaciones se presentaron siete solicitudes de inclusión.

Una vez atendidos los criterios para la elaboración del Programa, el Proyecto que nos ocupa contempla la inclusión de los canales y frecuencias siguientes para el servicio de radiodifusión: en AM se incluyen cuatro frecuencias, una para uso comercial y tres para uso social; en FM se incluyen 27 frecuencias, siete para uso comercial, nueve para uso público y 11 para uso social; para televisión digital terrestre se incluyen 53 canales, cinco para uso comercial, 41 para uso público y siete para uso social.

En lo que toca al servicio de telecomunicaciones, el Proyecto únicamente prevé la inclusión de bandas de frecuencia considerados en programas anteriores para uso público y social, que son las siguientes: para radio troncalizado para uso público, la banda 415-420, 425-430; para radio troncalizado para uso público, la banda 806-814, 851-859; y para comunicación móvil para uso social, la banda 824-849, 869-894.

El Programa prevé el establecimiento de dos plazos para la presentación de solicitudes de concesión para el servicio de radiodifusión para uso público y dos para uso social durante 2022, siendo estos los siguientes: para uso público del 7 al 18 de febrero y del 5 al 19 de septiembre de 2022; y para uso social, incluyendo comunitarias indígenas, del 2 al 13 de mayo y del 13 al 14 de octubre de 2022.

Adicionalmente, se prevé el establecimiento de un plazo del 27 de septiembre al 8 de octubre de 2021, para la presentación de solicitudes de concesión para el servicio de televisión digital terrestre respecto de 35 canales incluidos para uso público y social, a efecto de procurar la continuidad en la prestación del servicio público de radiodifusión en dichas localidades.

Asimismo, hago de su conocimiento que en la versión de engrose se realizan modificaciones menores de ortografía y ajustes de forma en el documento; y aprovecho la ocasión para agradecer los valiosos comentarios recibidos de oficinas de Comisionados para la integración del Proyecto.

Es cuanto, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Queda a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Adelante, Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

¿Se me escucha bien?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Se escucha bien.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Muchas gracias.

Gracias

Sobre este punto, que es obviamente muy relevante el PABF, el Programa Anual de Bandas de Frecuencias que se pone a nuestra consideración cada año y, como sabemos, este es un primer paso, después estará abierto para solicitudes durante 30 días.

Y, derivado de un caso reciente en el cual nos enteramos después de algunos años que había una solicitud respecto a una banda en la cual se está planificando hacer otro uso diferente, para una entidad de seguridad pública de la Ciudad de México que la pidió, y después le avisamos y el Pleno no estuvo enterado.

En este caso me gustaría confirmar con el área responsable, con la UER, si ellos ya hicieron esta consulta respecto a si existen en la UCS o, inclusive dentro de la propia UER, solicitudes que puedan afectar o estén dentro de las bandas que se están proponiendo; hay algunas de las que se están proponiendo muy relevantes, las cuales tendrían que ver con las bandas de radio troncalizado, las cuales, como sabemos, son de uso generalmente gubernamental y en este se está incluyendo públicos.

Si están alineadas ya con los planes que se han hecho y si también si tienen conocimiento de algún interesado que, si bien no haya presentado o haya terminado con los papeles y las solicitudes que se requieren para hacer la petición formal o para realizar un dictamen, si hay interés sobre alguna de estas bandas que se está proponiendo ahora en el PABF.

Gracias, Comisionado Cuevas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Por favor, el área para responder al Comisionado Arturo Robles.

**Alejandro Navarrete Torres:** Gracias.

Gracias, Comisionado Presidente.

Gracias, Comisionado Robles.

En este caso, digamos, básicamente en materia de radiodifusión pues se están atendiendo las peticiones muy importantes, diría yo, del Gobierno Federal y de otros entes públicos también, básicamente de gobiernos estatales.

Entonces, en ese sentido, en materia de radiodifusión pues se está dando atención a estos requerimientos y no estamos previendo ninguna modificación nueva, digamos, o futura en el uso de las bandas atribuidas al servicio de radiodifusión; ya en principio pues no se tiene pensado modificar, digamos, el espectro asignado por ejemplo a televisión, que como sabes pues ha venido disminuyendo la cantidad de este servicio hasta que liberamos la banda de 600.

Y, en el caso de telecomunicaciones, pues no se están integrando bandas distintas a las que ya están contempladas en otros programas anuales distintos; como bien comentó Jorge en su exposición, pues se están incluyendo bandas para radio troncalizado para servicio público en 400 y en 800 MHz, y la parte de comunicación móvil para uso social.

Estas bandas han estado incluidas en otros Programas Anuales hacia atrás y no han tenido cambios a partir del reordenamiento, que ustedes conocen muy bien, de la banda de 800 MHz, que se llevó a cabo años atrás. Vale la pena también mencionar que tenemos instaladas mesas de trabajo a través de la Coordinación Ejecutiva del Instituto con diferentes instancias federales, para atender justamente sus requerimientos en diferentes bandas de frecuencias.

Particularmente, estas a las que hace referencia el Comisionado Robles en la banda de 800 MHz, de 806 a 814 y de 851 a 859, tenemos mesas con diferentes instancias del Gobierno Federal y se han estado atendiendo todos los requerimientos que nos han presentado; yo diría que hemos logrado avanzar de manera muy exitosa con los diferentes entes públicos federales que nos han estado haciendo requerimientos de espectro en la banda para radio troncalizado, en la banda de 806 a 814 y 851 a 859.

En este sentido, desde el punto de vista de la Unidad de Espectro, lo que se está sometiendo a su consideración de ninguna manera entraría en conflicto con ninguna solicitud, pues que no se haya considerado de entes públicos.

Sería cuanto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Robles, ¿algún comentario?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Sí, gracias.

Justamente ese es el motivo de mi pregunta, evitar que vuelva a suceder esto que pasó con la instancia, con la Secretaría de Seguridad Ciudadana ahora de la Ciudad de México, de la cual pues el Pleno no estaba informado de que había habido una solicitud, un acercamiento con una de las áreas, directamente con lo que ellos consideraron, que era la UCS, y luego no hubo... cuando estuvieron a consulta los PABF's no hubo un pronunciamiento específico dentro del periodo de consulta.

Sin embargo, sí había una solicitud, que después se procesó y que cuatro años después pues le respondimos y se incluyó en el PABF, y en ese caso pues sí hubo

un cambio, es decir, se cambió esa banda que se había solicitado para licitarse en un servicio que también es muy importante para México, que es el Servicio Auxiliar Terrestre, que es un complemento satelital; sin embargo, pues este Pleno no tuvo conocimiento.

En este caso creo que es importante siempre verificar que no haya en otras unidades, no sólo en la UER, sino también en la UCS, solicitudes en marcha, para evitar que esto vuelva a suceder, especialmente con los gobiernos locales, como es el caso de la Ciudad de México. Porque como ya lo mencionaba, pues las entidades federales, inclusive, lo pueden pedir en cualquier momento y con preferencia sobre terceros; sin embargo, las partes locales pues no tienen ese carácter en la Ley.

Y, pues en esta correcta gestión del espectro siempre debemos prever este tipo de situaciones, para evitar responder, como ya mencionaba cuatro años después, que ese espectro cuando se solicitó sí estaba disponible, pero cuando se respondió pues ya había cambiado, y se había incluido en los PABF's subsecuentes para ser licitado y que ya no había espacio.

En este caso, de acuerdo a la respuesta que me está dando el área, entiendo que sí hay esta verificación y simplemente pediría que en este... ahora viene un periodo de 30 días para posibles solicitudes adicionales; pero más allá de si entran aquí o no, sobre todo las que tienen que ver con entidades públicas, si hay algún acercamiento por parte de los interesados a la Unidad de Espectro o a la Unidad de Concesiones y Servicios, que la Unidad de Espectro o los responsables del PABF se acerquen y se comuniquen para saber si hay alguna petición que tenga que ver con las bandas que estamos planificando o programando, más bien, para el siguiente ciclo, que en este caso es el 2022.

Dicho esto adelanto, mi voto a favor del presente Proyecto.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted, Comisionado Robles.

Y se toma nota de los señalamientos que usted ha hecho.

Comisionado Sóstenes Díaz, tiene usted el uso de la voz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este asunto.

Respecto al Proyecto presentado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a través del cual se lleva a cabo la difusión de las frecuencias y bandas de frecuencia que podrán ser asignadas y con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley, quisiera destacar que el Programa Anual de Bandas de Uso y Aprovechamiento 2022 representa un elemento importante para incrementar la asignación del espectro disponible para la provisión de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, tanto para uso comercial, como para uso público, social y social comunitario, lo cual a su vez incrementa la cobertura y penetración de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, con lo cual se genera un uso eficiente del espectro radioeléctrico, orientado a otorgar el máximo beneficio a los usuarios de los servicios, atendiendo necesidades de demanda, cobertura y calidad.

En este sentido, el Programa 2022 se encuentra alineado a la estrategia de planificación del recurso espectral con la regulación nacional e internacional, y el estado de estandarización con base en su nivel de adopción a nivel internacional.

Además, quisiera destacar que a efecto de procurar la continuidad en la prestación de los servicios de radiodifusión, considero adecuado establecer un plazo en el Programa 2022 para la presentación de solicitudes de concesión ante la Unidad de Concesiones y Servicios, y con ello fortalecer la función social y pública del servicio de radiodifusión; con lo cual se brinda certidumbre jurídica a los concesionarios e interesados con relación a los planes en materia de espectro radioeléctrico del Instituto en el corto y mediano plazo.

Por lo manifestado anteriormente, adelanto mi voto a favor de la emisión del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

Es cuanto, muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Comisionado Javier Juárez, tiene el uso de la voz.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura y adelantar que mi voto será a favor de este Proyecto, es un instrumento muy relevante en términos de planeación del uso del espectro radioeléctrico.

En este caso, tal como se señala en el propio Acuerdo, un elemento que se tomó en cuenta en la emisión de este es la problemática que han presentado

la prórroga de algunas concesiones. En este sentido, en línea con nuestro mandato constitucional y a fin de favorecer la continuidad en la prestación del servicio de radiodifusión pública.

Recordemos que un medio...en la pandemia en algunos lugares pues este ha sido el único medio que ha podido llevar los contenidos educativos del Programa "Aprende en Casa" a los alumnos, en algunas zonas; y bueno, esto también busca evitar afectaciones a las audiencias mediante una disminución de alternativas.

Este Programa Anual de Bandas de Frecuencias prioriza la disposición de frecuencias que a partir de este año quedan disponibles con motivo de esas concesiones que no fueron prorrogadas, esto por supuesto sin prejuzgar sobre decisiones que en esta materia se vayan a tener que tomar en el futuro.

También merece la pena resaltar que se realizó un análisis para identificar localidades en donde existen indicios de altos niveles de concentración, esto con la finalidad de valorar la inclusión de frecuencias en dichas localidades y favorecer la competencia.

En resumen, el Instituto como cada año, ha realizado un exhaustivo análisis de forma integral con la finalidad de poner a disposición de la población el espectro radioeléctrico que contribuya a atender las demandas en telecomunicaciones y radiodifusión. Aquí un reconocimiento al trabajo realizado por la Unidad de Espectro Radioeléctrico y por las otras unidades coadyuvantes en la elaboración de este Proyecto.

Dicho eso, Comisionado Cuevas, y como lo había adelantado, mi voto será a favor del Proyecto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Toma ahora el uso de la voz el Comisionado Ramiro Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

El presente Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022 atiende a lo previsto en el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, está conformado por la valoración técnica detallada de cada una de las solicitudes presentadas por los interesados, que fueron esas solicitudes 284 para el servicio de radiodifusión y siete para el servicio de telecomunicaciones.

En mi opinión, el Programa que se nos presenta propicia el uso eficiente del espectro radioeléctrico y promueve la convergencia de los servicios para beneficiar la competencia, así como la introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

De igual forma, el presente Programa 2022 incluye frecuencias de radiodifusión para uso comercial, público y social, y bandas de frecuencias para telecomunicaciones para uso público y social, con base en estándares y tecnologías tanto nacionales como internacionales.

Finalmente, quisiera reconocer el esfuerzo de la Unidad de Espectro Radioeléctrico en la elaboración del presente Proyecto.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted, Comisionado.

De la misma manera y por razones que ya han sido expresadas yo también me pronuncio a favor de este Proyecto.

Me parece que el IFT ha hecho una enorme labor por el bien del país, y que uno de los aspectos quizá de pureza técnica y que, por tanto, no de inmediato se aprecia en otras implicaciones, es la planificación del uso de bandas; sin embargo, tiene toda la enorme trascendencia que ha sucedido en el país, el tema de la mayor diversidad en radiodifusión, la adopción de nuevas tecnologías a partir de los actos que ha venido llevando a cabo el IFT y donde evidentemente hay una relación directa con el tipo de actos como el que hoy nos ocupan.

Han cambiado notablemente el panorama en radio y televisión, a grado tal que esta sólida y pujante industria de la radiodifusión ha sido un baluarte en la pandemia, no sólo en el tema de información por la enorme confianza ganada a través de décadas que estos medios tienen con sus auditorios, sino también en el ejemplo que el IFT construyó a partir de aportaciones de diversos servidores públicos, por ejemplo, para el tema de "Aprende en Casa" en multiprogramación. Pero todo eso resulta de una robusta, sólida y pujante industria, industria en competencia.

En el tema de las telecomunicaciones, en sentido estricto, también la amplia disponibilidad de espectro además de satisfacer necesidades del servicio público, de los gobiernos, de una manera que yo estimo ha sido con creciente

orden, también ha puesto una gran cantidad de espectro, más que triplicado el espectro disponible y que nos coloca a la cabeza o en los primeros lugares en América Latina, en contraste dramático con la muy mala situación que teníamos hace ocho o nueve años, y eso también ha impulsado la competencia, la convergencia, la diversidad de servicios y una mejoría en la calidad de los mismos, en velocidades a la par que la baja de precios.

Este círculo virtuoso se sigue impulsando y retroalimentando a través de la acción que hoy estamos emprendiendo y de la decisión que podría tomarse en unos momentos, y es una señal muy positiva para los mercados, para las audiencias, para los usuarios en general; por eso una de las piedras angulares en esta construcción de una nueva arquitectura en el sector, es el tipo de acciones como las que hoy se realizan con una cuidadosa planificación, muy atenta y muy sensible a preocupaciones de partes interesadas, pero jamás privilegiando interés particular alguno por encima del interés público.

Y en eso, pues la labor vigilante del Pleno, pero también la labor esforzada de las unidades, de la Unidad de Espectro y otras que apoyan en estos trabajos para la consecución del producto que hoy lanzamos en esta primera etapa, que como sabemos dará pie a observaciones y peticiones de inclusión.

Por eso, también mi voto a favor.

Solicito al Secretario Técnico que recabe la votación.

**David Gorra Flota:** Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, el asunto I.3 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** El asunto I.4 está a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Axesat Mobility, S.A. de C.V., titular de una concesión única para uso comercial.

Damos la palabra para la presentación al licenciado Rafael Eslava.

Adelante.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Buenas tardes a todos.

El licenciado Rafael Eslava no se encuentra en la Sesión el día de hoy, en su ausencia si se me permite yo sería la sustituta.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Ah bien.

Por favor, licenciada Fernanda Arciniega, adelante.

Gracias.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Muchas gracias.

Buenas tardes a todos.

Como ya se señaló, se trata de una autorización de enajenación de acciones presentada por la concesionaria Axesat Mobility, S.A. de C.V., quien ostenta desde el 20 de diciembre de 2016 una concesión única para uso comercial para prestar diversos servicios de telecomunicaciones.

La solicitud de enajenación se presentó el 18 de marzo de 2020 y fue activada en apego al Acuerdo de suspensión de plazos y términos el pasado 26 de mayo de 2021; el movimiento o la finalidad del movimiento es que un porcentaje de

las acciones del capital social pase, se autorice pasar a favor de Axess Net. Solutions México, S.A. de C.V., e Ingux, S.A.

El marco aplicable a este tipo de movimientos es el establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en ese sentido se giraron y solicitaron las opiniones a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Unidad de Competencia Económica.

El pasado 17 de agosto de 2021, la Unidad de Competencia Económica remitió su opinión en sentido favorable respecto a la solicitud de enajenación de acciones, señalando que, de autorizarse el movimiento por este Honorable Pleno, no se causarían efectos contrarios a la competencia y a la libre concurrencia; y la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se remitió el pasado 10 de agosto, sin que dicha dependencia objetara el movimiento propuesto.

En virtud de que se han cumplido los requisitos previstos en el marco legal aplicable es que se está proponiendo a este Honorable Pleno autorizar la enajenación de acciones presentada por Axesat Mobility en los términos planteados.

Es tanto, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Queda a la consideración de los Comisionados.

Secretario Técnico recabe la votación.

Un momento, por favor, el Comisionado Arturo Robles pide la palabra.

Adelante, por favor, Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

En este caso, y simplemente por seguimiento de temas que ya hemos hecho, pues ahora no está presente el Titular, pero probablemente Fernanda tenga el dato.

Ya se están, respecto a las solicitudes de opinión que se le emiten a la SCT, ¿estas ya se están regularizando?, porque recientemente hubo algunos casos en los cuales ante solicitudes en las mismas fechas en algunos casos sí se respondían, en otras no, en otras llegaban extemporáneas y se agregaban a

Última hora; en este caso y dado que es algo a lo que he estado dando seguimiento, quisiera saber si ya se están regularizando.

No sé si Fernanda tendrá la información tanto de telecomunicaciones como de radiodifusión, que creo que son las que más tienen, pero si nos puede comentar si ya se están regularizando las fechas de respuesta de la SCT.

Gracias, Comisionado.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** ¿Puedo, Comisionado Presidente?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Por supuesto, adelante.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** Con todo gusto le comento.

Sí han sido más consistentes las respuestas por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le soy franca; sin embargo, incluso en este caso hubiera llegado fuera de tiempo si no hubiera habido dos requerimientos intermedios a la solicitante, ambos por parte de la Unidad de Competencia Económica, esto hizo que se suspendieran los plazos y pudiera estar integrada la opinión, de no haber sido ese caso sí hubiéramos tal vez tenido algún tema.

Pero sí le quiero comentar que indudablemente estamos teniendo mucha más respuesta por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

También les quiero comentar que recientemente nos presentaron, el día de ayer llegaron una serie de opiniones de asuntos que ya habían sido autorizados por este Pleno, por lo tanto llegaron fuera de tiempo; sin embargo, ya también nos empiezan a pedir la Resolución que haya recaído sobre cesiones de concesiones, cesiones que autoriza este Pleno, antes nos habían pedido solamente respecto a los otorgamientos.

Pero con conocimiento de causa, tanto en radiodifusión como en telecomunicaciones, le puedo señalar que ya tenemos por lo menos mucha más respuesta de la dependencia; entiendo que están procurando responder en tiempo, en algunas ocasiones lo han hecho, en otras pues han llegado las opiniones pero fuera de tiempo, y ahí mientras no encontremos nada pues nada más lo remitimos al expediente, Comisionado.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias.

Entiendo que esto es general, ¿cierto?, esto no es sólo para telecomunicaciones, sino también es el caso de radiodifusión.

**Fernanda Obdulia Arciniega Rosales:** También es el caso de radiodifusión.

Sí han sido más acuciosos en responder, no tengo tanta exactitud respecto a si han entrado en tiempo o no, pero sí siguen el mismo patrón en ambos sectores.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** De acuerdo.

Gracias.

Gracias, Comisionado Cuevas, no tengo más preguntas.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted, Comisionado.

Ahora sí podría la Secretaría Técnica recabar la votación.

**David Gorra Flota:** Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Juárez?

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Camacho?

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Cuevas?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A favor.

**David Gorra Flota:** ¿Comisionado Robles?

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Secretario.

A favor.

**David Gorra Flota:** Gracias.

¿Comisionado Díaz?

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor.

**David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto I.4 se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Bien, pasamos al rubro de Asuntos Generales.

Nos acompaña la Titular del Órgano Interno de Control, la maestra Gricelda Sánchez Carranza, quien haría uso de la palabra para abordar alguno de los temas que se incluyeron.

Entonces, pido inicialmente al Secretario Técnico del Pleno que dé lectura a los Asuntos Generales.

**David Gorra Flota:** Claro que sí.

Se da cuenta al Pleno de los asuntos que se encuentran listados bajo el rubro de Asuntos Generales.

Bajo el numeral II.1, se trata de los Informes presentados por el Órgano Interno de Control, respecto a las revisiones, auditorías y evaluaciones concluidas en el periodo del 1º de abril al 30 de junio de 2021. Los especifico a continuación:

Auditorías: A-04-2021, Concesiones y Autorizaciones; A-05-2021, Servicios Personales; Revisiones de Control: RC-02-2021, Revisión de Control al Proceso de ingreso del Servicio Profesional de Carrera.

Seguimientos: SEGTO-04-2020, Seguimiento a revisiones de control y evaluación siguientes: RC-01-2020, Revisión de control a la conformación, administración y actualización del inventario de trámites y servicios del IFT; EV-01-2020, Evaluación de la implementación de las medidas de austeridad, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana; RC-02-2020, Revisión de control a los procesos que integran el servicio profesional de carrera; RC-04-2020, Sistema de Control Interno Institucional; RC-01-2021, Solicitud para acreditar el cumplimiento de la implementación de los mecanismos a que se refiere el párrafo segundo del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Siguiente, SEGTO 06-2021, seguimiento a las auditorías siguientes: A-05-2019, Procedimiento de verificación al cumplimiento de obligaciones en materia de telecomunicaciones; 01 del 2020, Bienes asegurados; 02 del 2020, Adquisiciones, arrendamientos y servicios; A-10-2020, Medidas de Austeridad; A-11-2020, Fideicomisos; 01-2021, Multas por infracciones en materias de radiodifusión; 02-2021, Mobiliario y Equipo.

Bajo el numeral II.2, se trata del Informe previo de Resultados de Gestión 2021 que presenta el Órgano Interno de Control.

Son los Asuntos Generales, Comisionados.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias.

¿Tendrían los Comisionados comentarios sobre el asunto II.1?, que habíamos pospuesto de la Sesión anterior.

Comisionado Arturo Robles, por favor.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias, Comisionado.

Pues yo sí tuve oportunidad de leerlo, creo que es muy pertinente, como siempre, este punto; y como siempre, también, pues si bien es un tema que se tiene que atender desde las áreas y desde la cabeza del Instituto, pues le daremos seguimiento porque como ahí se señala hay temas que aún están por resolverse, de algunos pues ya pasaron varios... el tiempo que se señala de 45 días y ahí tenemos que darle seguimiento, que es lo más que podemos hacer como Pleno.

Pero creo que, es pertinente lo que se nos está reportando, tanto el semestral, el Informe semestral, como el II.1, que ya señalan que es el trimestral.

Gracias, Comisionado.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted, Comisionado.

El Comisionado Javier Juárez, por favor.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues como usted lo decía en la Sesión pasada, no fue incorporado en el rubro de Asuntos Generales, por mayoría de votos, se sometió a votación. Yo solamente agradecer el espacio que se otorgó pues para por lo menos leer los informes, sin duda son muy relevantes.

También se mencionaba en la discusión, Comisionado Cuevas, en la discusión del Orden del Día pasado, pero creo que no está de más recordarlo, el hecho de que aquí se dé cuenta, es decir, en Sesión de Pleno, de los informes pues no agota la posibilidad de seguir haciendo análisis más exhaustivos sobre su contenido, y es también pues sin menoscabo o perjuicio de las acciones o medidas que de estos informes puedan derivar, ¿no?

Entonces, ese sería el único comentario, Comisionado Cuevas.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** A usted, Comisionado Juárez.

Podríamos entonces pasar al asunto II.2 y dar la palabra a la Titular del OIC del IFT, a la maestra Gricelda Sánchez Carranza.

Por favor, maestra, tiene usted el uso de la voz.

**Gricelda Sánchez Carranza:** Buenos días a todos y todas, como siempre es un gusto poder tener estos puntos de encuentro.

Apreciables integrantes del Pleno, agradezco y saludo...

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Me parece que está ligeramente bajo su volumen, no sé si pueda, por favor; yo la estaba escuchado un poco débil en el volumen.

**Gricelda Sánchez Carranza:** ¿Ahorita sí me escuchan mejor o es igual de bajo?

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** No, mejor, mejor.

Gracias.

**Gricelda Sánchez Carranza:** Entonces, bueno, les agradezco mucho y saludo con afecto a los Comisionados.

Desde luego al Presidente interino, Adolfo Cuevas Teja, a Ramiro Camacho Castillo, a Sóstenes Díaz González, a Javier Juárez Mojica y a Arturo Robles Rovalo, por la oportunidad de, en este colegiado, incluir como parte del Orden del Día esta presentación.

Me acompañan algunos de mis colaboradores, como Mariana Saavedra, como Ada Myrna Posadas y Hermenegildo Macedo.

Si eres tan amable, Mariana, de proyectar.

Y, pues como saben, es muy importante conforme al artículo 35 en su fracción XVII, y 40, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el artículo 82 en su fracción I del estatuto orgánico, presentar ante la Cámara de Diputados y ante este Honorable Pleno el Informe de Resultados; de manera muy sucinta lo vamos a ir viendo, el cual incluye no solamente las auditorías y revisiones de control, sino también, vi propicio el

espacio para hablar de otros dos temas de relevancia, como es el "IFT Declara" y la adopción de la modalidad del esquema híbrido de teletrabajo en el Instituto.

Ahora bien, con relación a la Auditoría 01-2021, que es el relativo a Multas por Infracciones en materia de radiodifusión a la Dirección General de Sanciones, por el periodo comprendido del 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2020. Esta tuvo por objeto verificar que los procedimientos sancionatorios por infracciones a las obligaciones establecidas en los títulos de concesión, permisos y autorizaciones, así como, en las Disposiciones Legales reglamentarias y administrativas en materia de radiodifusión, se hayan realizado de conformidad con la normatividad aplicable.

Y les comento los principales dos hallazgos relevantes, que es: uno, de una muestra de 19 expedientes por infracciones en materia de radiodifusión, en 12 de ellos, es decir, en un 63% de la muestra, la multa se aplicó con una base, sobre una base diferente a la establecida en el artículo 299 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, resultando una diferencia a cargo por 281 mil pesos.

Como sabemos, la Ley establece que la multa se aplicará sobre los ingresos totales del concesionario sin deducción alguna; sin embargo, en estos 12 casos se tomó como base la cantidad que resulta de restar a los ingresos totales las deducciones relativas a la actividad del concesionario.

El otro hallazgo consiste en que se constató que en cuatro casos de una muestra de 52 expedientes revisados existe un retraso para notificar el inicio y resolución de procedimientos sancionatorios en materia de radiodifusión de hasta 24 días hábiles posteriores al plazo que es de 10, que señala el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La siguiente, sería la Auditoría 02-2021, y esta se llama así: Mobiliario y Equipo a la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020. El cual tuvo por objeto verificar que la administración, inventario, afectación y baja del mobiliario y equipo se haya efectuado en apego a las disposiciones establecidas.

Como resultados principales, se identificó que hay bienes muebles instrumentales sin uso ubicados en el edificio de Iztapalapa, de los cuales 312 bienes sumarían mil 778 miles de pesos y fueron adquiridos entre 2018, desde

2018; y 432 por un costo de 906 miles de pesos se adquirieron durante los años, esto viene entiendo desde la antigua COFETEL, de 1999 a 2017.

En lo que hace a la Auditoría 04-2021, al rubro de Concesiones y Autorizaciones efectuada a la Dirección General de Concesiones y Servicios por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. Tuvo por objeto verificar que el trámite y la evaluación de las solicitudes, así como el otorgamiento, cesiones, modificaciones y prórrogas de las concesiones y autorizaciones en materia de telecomunicaciones, fueron otorgadas conforme a las disposiciones normativas correspondientes.

Al respecto, los principales resultados arrojaron que hay un plazo excedido para resolver el otorgamiento de concesiones de hasta 181 días naturales, posteriores a los 60 días naturales establecidos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y en 10 casos... esto fue en 10 casos de 13 que fue la muestra, es decir, en el 77%.

También determinamos que hay una falta de notificación del expediente E-IFT-20-7134, correspondiente a la solicitud presentada por el C. Carlos Ortiz Lara, con retraso de hasta 98 días hábiles.

Y también determinamos notificaciones extemporáneas en 10 de 43 expedientes revisados, de hasta 24 días hábiles posteriores al plazo de los 10 hábiles establecidos en el artículo 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

También determinamos que existe un retraso para solicitar la inscripción de concesiones o sus modificaciones en el Registro Público de Concesiones en 14 de 22 expedientes revisados, es decir, un 64%, se determinó que hasta 26 días hábiles posteriores al plazo establecido, que era... que es, perdón, de 15 días, debiendo ser de 15 días.

En la siguiente por favor; en cuanto hace a la Auditoría 05-2021, al rubro de Servicios Personales, realizada a la Dirección General de Gestión de Talento, respecto al periodo comprendido del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020. Se realizó con el objeto de constatar que las remuneraciones y el otorgamiento de prestaciones al personal del Instituto, y que la aplicación de deducciones, descuentos y retenciones, así como los pagos por concepto de seguridad social e impuestos, se han ajustado a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones normativas aplicables.

Los principales resultados fueron: vales de despensa por 34 mil 655 miles de pesos no reportados al SAT como percepciones de las personas servidoras públicas en 2019 y 2020, lo que ocasionó que no la incluyeran en sus declaraciones anuales e impuestos sobre la renta de 2019 y 2020, en lo que hace a 2019 por aproximadamente 18 mil pesos y en 2020 por nueve mil pesos; esto no lo registraron como ingresos, es decir, si se hubiera hecho la contabilidad respectiva en lo general pudiéramos decir que hubiera acrecentado la base gravable de sus impuestos en este monto.

Aquí ya no pudimos tampoco nosotros hacer más, porque en cada año... les quiero también comentar que en este caso ampliamos el periodo al ver la problemática que vimos, y solamente se tiene hasta febrero de cada año para presentar correcciones, y la revisión por parte de nosotros pues fue posterior, ¿no?, sobre todo pues obviamente la de 2019 y también la de 2020 fue posterior. Entonces, ya no se pudo realizar esta corrección ante el SAT.

También determinamos percepciones consideradas indebidamente como totalmente exentas, correspondientes a ayuda de guarderías, otorgamiento de becas y ayuda para anteojos; de acuerdo con lo que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, dichas prestaciones se encuentran topadas hasta por el equivalente a una UMA elevada al año, es decir, un aproximado para el año 2020 de 31 mil 693.82 pesos, considerando que el valor de la UMA fuese de 86.88 pesos; lo que significa que todas aquellas personas servidoras públicas que tuvieron prestaciones de previsión social por un monto superior al señalado, tendrían un impuesto a cargo de hasta 13 mil pesos.

Otro tema importante que vimos fue la previsión social exenta determinada incorrectamente, en este sentido, la Ley del Impuesto Sobre la Renta es clara y establece, como se señaló anteriormente, tope de una UMA elevada al año; sin embargo, la Dirección General de Gestión de Talento sólo consideró una exención de hasta 15 mil 774 pesos con 20 centavos para cada persona servidora pública por el otorgamiento de vales de despensa en lugar de 31 mil 693.82, que equivale a la UMA elevada al año, lo cual representa en términos generales, un aproximado que se hubiese tenido de beneficio para cada persona servidora pública a favor de hasta dos mil 352 pesos.

La siguiente, que es continuación de la Auditoría 05, por favor.

También determinamos vales de despensa considerados como percepciones gravadas para el impuesto sobre nóminas por 27 mil 148 miles de pesos, lo que ocasionó pagos indebidos que hizo el Instituto por 814 mil miles de pesos.

Es importante señalar que el Auditor Externo no detectó, o sea, uno de los trabajos por los que se contrata a los auditores externos, precisamente es para que valoren y emitan también un dictamen fiscal; sin embargo, a pesar de que este servicio fue contratado por el Instituto este auditor no detectó todo esto que nosotros sí.

Y aquí pues yo sí quiero expresar la relevancia que tiene la designación del Auditor Externo, que recaiga en el Órgano Interno de Control. En la Administración Pública Federal quien designa a los auditores externos claro que tienen que pasar por cierto perfil y demás, lo hace la Secretaría de la Función Pública, ¿no?, y sobre todo también se podría ver como una manera preventiva y en coadyuvancia para el Órgano Interno de Control, pues para que revise algunas otras áreas que nosotros no alcanzamos a revisar, pero lo que sí es básico es todo el tema fiscal.

Entonces, pues esto también se me hace relevante, pues al ver tantas problemáticas detectadas, ¿no?

También se determinaron irregularidades en el acreditamiento de propiedad y utilización de vehículos para el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas, que ejercieron la prestación por concepto de apoyo económico de vehículo por 483 mil miles de pesos. Se identificó que algunas personas presentaron cartas facturas y contrato de arrendamiento para acreditar la propiedad, cosa que es contradictoria, un contrato de arrendamiento es eso, de ninguna manera acredita la propiedad; y en las cartas facturas se señala que no acredita la propiedad del vehículo, sino que se expiden con vigencia de hasta 60 días sólo para trámites vehiculares y que la propiedad del vehículo está sujeta a la liquidación del mismo.

Con relación a la utilización del vehículo, de una muestra de 12 personas servidoras públicas se constató que, por el periodo de julio a diciembre de 2020, cuatro no ingresaron vehículo a las instalaciones del Instituto, tres ingresaron en su mayoría vehículos diferentes al autorizado y cuatro ingresaron vehículos diferentes al autorizado; se identificaron personas servidoras públicas que no acreditaron la propiedad del vehículo en el momento de la autorización de la prestación, así como en el caso en los que se utilizan vehículos diferentes al autorizado para el desempeño de sus funciones, tal como lo indica el Lineamiento correspondiente.

También se determinaron pagos por concepto de cuota fija para apoyo de mantenimiento, combustible y seguro para vehículo por 275 miles de pesos, y al respecto el Manual de Percepciones establece que la prestación de apoyo de

vehículo se integra por dos cuotas, una correspondiente a la depreciación mensual del vehículo y la segunda corresponde al apoyo de mantenimiento, combustible, seguro y cuota fija; en este caso se está otorgando sólo la cuota de combustible, aspecto que no prevé el Manual de Remuneraciones.

Es importante destacar que de conformidad con los artículos 6 y 43 del Manual de Remuneraciones del Instituto, establece que la Unidad de Administración, a través de la Dirección General de Gestión de Talento, es responsable de observar y dar seguimiento a la aplicación del Manual de referencia; y que corresponde al Órgano Interno de Control, de conformidad con sus atribuciones, vigilar el cumplimiento de las Disposiciones contenidas en este Manual. A lo mejor en otros casos también es, pero estos Lineamientos, esta norma sí es específica de la actuación del Órgano Interno de Control.

La siguiente por favor, finalmente, en lo que hace a las Auditorías podemos resumir que se hacen dos seguimientos por cada trimestre y que, resultado de ello, es darle justo un alcance a todas las recomendaciones preventivas y correctivas, y que de 50 observaciones en proceso de atención, se solventaron 27 y quedan 23 pendientes, como vemos en esta gráfica; y se observa que hay una con 608 días naturales, seis con 316, una con 194, una con 96 y las 14 restantes se encuentran en el plazo de atención, lo que comentaban al principio, no se han vencido aún los 45 días.

Es de comentar que las siete que presentan el mayor atraso fueron determinadas a la Dirección General de Verificación como resultado de la Auditoría 01-2020, es decir, Bienes Asegurados; su atención presenta complejidad y requiere la intervención de la Unidad de Cumplimiento, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, de la Unidad de Administración y de la Coordinación General de Vinculación Institucional.

Para ello, la Dirección General de Verificación presentó un Programa de Trabajo con vencimiento a octubre de 2021, para resolver las problemáticas siguientes.

Primero, transferir al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado los dos mil 15 bienes recibidos desde el 14 de octubre de 2014 por parte de la SCT, así como de los 475 bienes en posesión de la UAD; poner también a disposición del IFT los bienes con declaratoria de pérdida en beneficio de la nación, para su posterior transferencia al INDEP, así como devolver los bienes asegurados por los que no procedió la pérdida en beneficio de la nación.

Otro punto es resolver la situación jurídica de 611 bienes que se encuentran instalados en torres, mismas que por su peso, dimensiones, características de altura y difícil acceso no se han puesto a disposición del INDEP para su posterior... perdón, del IFT, para su posterior transferencia al INDEP.

Y finalmente, la publicación de las Normas en las que se definan los mecanismos para la disposición de los bienes, instalaciones y equipos de telecomunicaciones y/o radiodifusión, que han sido declarados con pérdida en beneficio de la nación.

Respecto a esta problemática y de acuerdo con el avance al 31 de mayo de 2021, es decir, siete meses posterior a la formalización del Programa de Trabajo donde se ubicó ésta, donde surgió esta observación, no se ha efectuado la transferencia de los bienes al INDEP, se tiene sólo un avance del 36%, por lo que hace al compromiso de poner los bienes a disposición del Instituto, y del 19% en cuanto a la devolución de bienes por los que no procedió la pérdida en beneficio de la nación; por su parte, no se ha definido el mecanismo para el destino final de las antenas aseguradas y no se tiene un proyecto definido de las normas.

Es importante señalar, que se ha comentado a la DGVER, que en caso de incumplimiento del Programa de Trabajo se estará a lo dispuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ahora bien, pasando a lo que son las revisiones de control nos vamos, por favor, a la RC-01, y ésta se abocó a revisar a la Unidad de Concesiones y Servicios, respecto al trámite denominado Solicitud para Acreditar el Cumplimiento de la implementación de los mecanismos a que se refiere el párrafo segundo, del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aplicable a los concesionarios que prestan el servicio público de radiodifusión para uso público, a efecto de verificar la implementación de los mecanismos necesarios, para acreditar los principios de independencia editorial, autonomía de gestión financiera, garantías de participación ciudadana, reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, defensa de sus contenidos, opciones de financiamiento, pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Contemplar el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto de verificar los controles y registros establecidos para brindar atención en tiempo y forma a las solicitudes referidas; como resultado, se identificaron debilidades en los mecanismos para acreditar oportunamente la obligación establecida en el artículo referido, encontrando que el 58% de las solicitudes

revisadas se presentaron en forma extemporánea, considerando que el plazo establecido para ello es de seis meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del título de concesión.

Asimismo, se identificó que de los expedientes de las 74 solicitudes de acreditación revisadas, 45 aún cuentan con documentación pendiente de acreditar, que representan un 61%, de los cuales 40 de ellos corresponden a los ejercicios de 2016 a 2018.

Ello es relevante toda vez que, en caso de incumplimiento a la obligación de acreditar los mecanismos dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del título respectivo, motivará la revocación de la concesión, sin que se identificara que la Unidad de Concesiones y Servicios procediera en tal sentido; cabe señalar que en el transcurso de la revisión se efectuó una modificación al plazo otorgado, pasando de seis meses a dos años.

Otro tema que se vio fue las debilidades en la aplicación de la normatividad que sustenta las prevenciones realizadas, destacando que el 45% de los casos se excedió el plazo para realizar las mismas; se identificó que en 33 de los 74 casos previstos de la muestra, el 45% en los que se fue previniendo el concesionario solicitante por primera ocasión, se excedió el plazo establecido en el artículo 17A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el cual establece que la prevención de información faltante deberá hacerse dentro del primer tercio del plazo de respuesta.

También se determinaron inconsistencias en la implementación de criterios definidos por la Unidad de Concesiones y Servicios para la atención del trámite; se identificó que en 39 de los 74 casos revisados, es decir, el 52%, el último comunicado que obra en el expediente tiene una antigüedad mayor a tres meses, considerando que es el plazo máximo de atención del trámite, mismos que fueron emitidos por el concesionario y sobre los que no se identificó pronunciamiento de la Unidad.

Lo anterior, es relevante, debido a que la Unidad revisada informó que tenía definidos criterios para la atención a la solicitud de acreditación, al desahogo de requerimientos, así como para realizar alcances y/o escritos complementarios, lo cual no fue posible constatar.

La siguiente; también revisamos... con la Revisión de Control número 02-2021, el proceso de ingreso del Servicio Profesional de Carrera a la Unidad de Administración, respecto al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de

diciembre de 2020, a efecto de verificar que el proceso se encuentra debidamente establecido y opera de forma eficiente, objetiva, imparcial, incluyente, equitativa y transparente, garantizando que el Instituto cuente con el personal calificado para desempeñar eficientemente las funciones del puesto que corresponda.

Dentro de los principales resultados se identificaron, en primer lugar, debilidades del control en la aplicación de las evaluaciones técnicas y omisión de la publicación de resultados de idiomas en siete de los 22 concursos realizados, es decir, el 32%.

Lo anterior considerando que en los oficios de solicitud de concurso y formato de descripción de puesto, el Titular de la Unidad requirente señaló a la Dirección de Gestión de Talento que era posible aplicar el examen de un puesto distinto al concursado; en cuanto a los resultados de la evaluación del idioma se identificó que las evaluaciones técnicas publicadas en el Sistema "Pro Talento" y en el acta de la evaluación técnica no reflejan el resultado para las plazas que así lo requieren.

Otro tema fue las áreas de oportunidad en la aplicación de la entrevista estructurada en dos de las 22 plazas concursadas en 2020. Del análisis realizado al reporte de entrevista estructurada de las 22 plazas concursadas en este ejercicio objeto de revisión, se identificaron dos casos en que los criterios de evaluación considerados por el jefe inmediato carecieron de objetividad.

¿Por qué? En primer lugar, de la Subdirección de Proyectos de Autorizaciones para Uso Social 1, adscrita a la Unidad de Concesiones y Servicios, de acuerdo con el reporte de entrevista estructurada en su dimensión situacional, así se denomina, se considera que las preguntas aplicadas no refirieron a una situación típica de empleo para conocer el actuar del candidato en una situación similar, como lo dispone la Guía de Entrevista Estructurada, toda vez que fueron orientadas a temas específicos inherentes a concesiones que son tratadas en el puesto vacante, identificándose que el único candidato cuya calificación a la respuesta se consideró en su totalidad correcta fue la del candidato ganador, quien ocupaba en ese momento la jefatura de departamento de Proyectos de Uso Social 2, preguntas que al ser más específicas afectan la igualdad de oportunidad ante los candidatos participantes.

Y en el caso de la Subdirección de Vinculación y Participación Social, adscrita a la Coordinación General de Vinculación Institucional, en el perfil publicado en la Convocatoria se señaló la no aplicabilidad de requerimientos adicionales;

sin embargo, una de las preguntas que se realizó a los cinco finalistas en entrevista estructurada del puesto fue: “¿cuentas con disponibilidad para viajar?”, y por la cual se les otorgó un puntaje, mismo que no agrega valor, teniendo en cuenta que el perfil con el que se concursó el puesto no requería de esta opción o de esta factibilidad de que pudiese viajar.

También se determinaron criterios de evaluación de competencias que no se asocian al modelo de competencia, me explico: al respecto, no se identificó algún documento que sustente la evaluación efectuada, así como la base para determinar la calificación y proceder a validar la acreditación de competencias y niveles señalados en el perfil.

Asimismo, para la evaluación de las competencias, la Dirección General de Talento utiliza un criterio, que da como resultado calificaciones que no se asocian directamente con los niveles de dominio establecidos en el modelo de competencias, es: 1. Básico; 2. En desarrollo; 3. Consolidado; y como sabemos todos, 4. Avanzado; y 5. Experto.

Y por último, la contratación de personal con carácter eventual sin sujetarse al proceso de ingreso previsto en la normatividad y en 49 de los de los 72 casos revisados, es decir, 68%, se identificó la asignación de niveles salariales distintos de los señalados en la estructura ocupacional, denominada eventual, establecida en el Acuerdo mediante el cual se autoriza la Estructura Ocupacional del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo que respecta a los 23 nombramientos restantes, es decir, 32%, no se advirtió que el proceso para su ingreso se hubiera realizado en los términos previstos en la fracción XXVII del artículo 3 de las Disposiciones por las que se establece el Sistema del Servicio Profesional del Instituto, considerando que si bien dicho personal no forma parte del Sistema del Servicio Profesional, se encuentra dispuesto que se sujetará al proceso de ingreso establecido expreso para el personal eventual.

La siguiente por favor; del mismo modo, como el Programa Anual de Trabajo comprende que se realicen dos seguimientos trimestrales para la atención de las acciones de mejora, que no observaciones, es diferente; y derivado de ello se determinó que 25 acciones se encontraban en proceso y se solventaron 11, y quedan pendientes 14, siete están en tiempo.

Con respecto a la antigüedad podemos observar que una cuenta con 243 días naturales de atraso, seis con 97 y siete, por decir, son recientes, entonces están en el término.

Y es de comentar que la acción que cuenta con mayor retraso, determinada a la Unidad de Administración, se refiere a las debilidades en la diagramación e inexistencia de la narrativa del proceso de otorgamiento de estímulos al desempeño y reconocimientos, para lo cual el área se encuentra trabajando en conjunto con la Coordinación General de Mejora Regulatoria para formalizar las mejoras al proceso; el avance a la fecha es del 90% de implementación.

Respecto a las seis acciones que cuentan con un atraso de 97 días, relativas a la revisión 01-2021 efectuada a la UCS, que se comentó previamente, se están llevando a cabo reuniones periódicas para dar seguimiento y proporcionar asesorías respecto a su implementación, a efecto de que se desarrollen los mecanismos de control necesarios para brindar atención en tiempo y forma las solicitudes que presenten los concesionarios de uso público, atendiendo a los resultados vale la pena señalar la relevancia de que al interior de los entes públicos se conformen órganos colegiados en materia de control y desempeño institucional, para que entre otros temas se dé impulso y seguimiento a la atención puntual y oportuna tanto de observaciones como de acciones de mejora, de ahí la relevancia de los COCODI's, de sus comités o le podemos llamar de otra manera, pero son sus comités de control, a fin de acelerar su atención, identificar la causa raíz, fortalecer el control interno, evitar sus recurrencias, sobre todo evitar que otros entes fiscalizadores externos, como la Superior, pudiesen encontrar cosas que nosotros somos capaces de prever, de promover el control interno, identificar al área de oportunidad antes de que se convierta en observación, antes de que se vaya a responsabilidades y tener más dominio sobre el tema.

Por eso, otra vez, les pido la reflexión sobre el COCODI, que sí lo podamos hacer, pues dados estos resultados de antigüedad.

Por otro lado, la siguiente por favor, como un tema relevante que quiero compartir con ustedes es que tenemos nuestro Sistema "IFT Declara", el OIC está trabajando en la construcción de varios de los sistemas, vamos a empezar este año también a crear justo el de Control para las Auditorías y Revisiones de Control, también previendo que vamos a estar en un esquema híbrido, tendiente al teletrabajo; pero sí les quiero comentar que el "IFT Declara" hace posible ya la recepción, registro y seguimiento de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, a partir del 29 de marzo de 2021.

Su implementación se realizó en cumplimiento al marco normativo y a fin de que las personas servidoras públicas del Instituto cumplan con elementos que les permitan dar el cumplimiento a su obligación de rendir cuentas; por ello

también agradezco mucho el apoyo de Fábrica de Software para poder concretizar este sistema.

Con la operación de este sistema se garantiza la autonomía técnica y de gestión en la materia; y en cuanto al funcionamiento les comento que tuvo una evaluación trascendente, obteniendo un cumplimiento del 98% de cumplimiento por parte de las personas servidoras públicas del Instituto; y en cuanto a la operabilidad del sistema del 100%, no tuvimos ya ningún problema.

¿Qué es lo que también estamos pendientes por realizar? Pues por lo que hace a las acciones en proceso debo destacar las gestiones para llevar a cabo la migración de las declaraciones de inicio, conclusión y modificación, así como en las respectivas notas aclaratorias, efectuadas en los sistemas operados por la Secretaría de la Función Pública en sus dos modalidades: DeclaraNet Plus y DeclaraNet, lo cual se está realizando en conjunto con la Coordinación del Registro Patrimonial de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados, área que está abocada a este tema de la Secretaría de la Función Pública y abarcará lo correspondiente al periodo comprendido de septiembre de 2013 al día en que se entregue la información.

En este contexto, se destaca que tanto a la entrega de la información, que es factible se pueda llevar a cabo, se solicitará el acceso al módulo de administración de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; para este OIC, lo que implica que la Secretaría de la Función Pública dejaría de tener acceso a datos patrimoniales de las personas servidoras públicas del IFT, igualmente quedará inhabilitado el micrositio que aún recibe declaraciones en DeclaraNet.

Y quiero aclarar también que se mantuvo habilitado, pues porque era la prueba de fuego, si nuestro sistema servía; como ya se vio que sí sirve, que fue plena su operación, entonces ya no vale la pena seguir teniendo este otro sistema, porque incluso pues pudiera ser que algunas personas servidoras públicas o lo que haya sido ahí hayan hecho su registro de la declaración y, entonces, habría que cerrar ya también este espacio.

Otro aspecto relevante es la adopción de las medidas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de la información, para lo cual se han llevado a cabo reuniones con diferentes actores, como lo son por parte del IFT: con la Unidad de Asuntos Jurídicos, con la Unidad de Administración, con la Coordinación General de Vinculación Institucional y el Comité de Transparencia, con la Dirección Interinstitucional y la Coordinación del Registro

Patrimonial de Intereses y de Servidores Públicos Sancionados de la propia Secretaría de la Función Pública, y por parte del INAI con la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos y la Dirección General de Normatividad y Consulta del propio INAI.

Una vez concluidas las acciones señaladas y verificando que sea el acceso total a la información se procederá a la terminación del Convenio de colaboración celebrado entre el Instituto y la Secretaría de la Función Pública para la presentación de las declaraciones, lo que se realizará en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos del IFT indubitablemente.

Y, el último punto que quiero compartirles, en relación con la adopción de un esquema híbrido de teletrabajo, como órgano fiscalizador se señalaron diversas consideraciones a analizar para su implementación en el Instituto, entre las que destacan: primero, revisar y adecuar el marco normativo, incluyendo el que regula las relaciones laborales del Instituto; vigilar y controlar que cumplan con los horarios y los deberes aún en la distancia, evitando aquellas que sean incompatibles con las mismas o que puedan generar un conflicto de interés, evitando con ello desviar de sus objetivos los recursos humanos y materiales.

Otro punto, es salvaguardar la información institucional, que estará en manos de las personas servidoras públicas, a fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad; garantizar espacios de atención al público con la finalidad de dar atención a cualquier trámite o servicio que brinde el IFT, particularmente aquellos en los que actualmente la normatividad prevé que deban realizarse de forma presencial.

Asimismo, documentar y justificar la conveniencia de realizar la adecuación de espacios, considerando las restricciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana; y analizar las necesidades tecnológicas de las personas servidoras públicas, a fin de cumplir con sus respectivos objetivos en la modalidad de teletrabajo; diseñar programas de capacitación orientadas a desarrollar o reforzar las competencias laborales requeridas para el trabajo a distancia, a fin de facilitar el proceso de adaptación y el uso de las tecnologías de la información en la modalidad de teletrabajo; en general, establecer procedimientos, mecanismos y medios de control para salvaguardar intereses de todo tipo.

Lo anterior, se ha manifestado en aras de seguir abonando el desarrollo del Instituto, aún y cuando se tiene la incertidumbre de algunos temas, a lo mejor jurídicos que tendremos que acotar.

Y la siguiente por favor; en este tema, pues de manera transversal yo también lo que les quiero compartir y es una preocupación de una servidora, en este cambio de paradigma aún con las limitaciones legales a que está sujeto tanto el Instituto como el OIC, sabemos que tenemos que estar como a la altura de este nuevo contexto disruptivo y hay cuatro temas cardinales de la puesta en marcha para este nuevo esquema de trabajo:

1. Es la digitalización de documentos. Bueno, quisiera hablar un poquito de la digitalización. Hoy por hoy en todo el Instituto el 100% de los documentos no están digitalizados; entonces, esto dificultaría, sería un obstáculo para trabajar a distancia.

El otro punto son las interfases. Yo creo que es necesario tener un inventario de todos los sistemas que tenemos, de todos los reportes que se generan, de cómo algunos sistemas sí interactúan, existen interfases o no; y, obviamente, el OIC podrá hacer uso de mucha de esta información, nos podrá servir para trabajar a la distancia, obviamente con nada más temas de consulta, pero aquí yo creo que hay que sacarle todavía pues más jugo a este punto, porque el sistema yo sé que cuenta con muchísimos sistemas, el chiste es saber si se hablan entre ellos y si los reportes a quiénes les son útiles, etcétera.

El otro punto desde el luego es el de desarrollo de habilidades digitales y la supervisión, la supervisión a distancia y también la supervisión, digámosle así, más automatizada, y todo ello considerando lo que ustedes ya saben, que son los siete atributos de los datos, como es el volumen, velocidad, veracidad, viabilidad, valor, variedad y visualización.

Mientras esos puntos no sean resueltos, existe la posibilidad de presentar problemas en la operación, así hay que considerar que no todos los documentos se encuentran en este punto, habrá que hacerlos, extraer lo mejor de los sistemas como ya había dicho. También sabemos que hay puestos que no son susceptibles de desarrollar actividades mediante teletrabajo, otros sí; sin embargo, los que no sean así aun así tendrán que desarrollar estas habilidades.

En suma, yo creo que en esta época de cambio es importante en esta transición que sea institucional y que sea holística a la vez, haciendo necesaria la coordinación que nos permita superar las limitaciones descritas y aun las ocultas, que a lo mejor todavía no logramos ver y que iremos descubriendo conjuntamente sobre la marcha.

Sería cuanto, Comisionados, Presidente.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Gracias, maestra, muy amable.

¿Habría algún comentario de los señores Comisionados?

Si no hubiese intervenciones de los Comisionados agradecerle, maestra, la presencia y el trabajo cotidiano que realiza en cumplimiento de sus funciones.

Hay varios temas de interés que yo trato con las unidades y creo que sería oportuno favorecer mecanismos para mejorar esa coordinación, información y atención a sus observaciones. Entonces, vería en los siguientes días el establecer contacto con su oficina, para procesar algunos de los temas que usted ha expuesto.

Muchas gracias.

**Gricelda Sánchez Carranza:** Muchas gracias a todos por su atención.

Entonces, quedo pendiente, estimado Presidente.

Muchas gracias a todos y cada uno de los Comisionados por su atención y su espacio.

Hasta pronto.

**Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja:** Maestra, que esté muy bien.

No hay más asuntos que tratar, damos por concluida la Sesión a la 1 de la tarde con 12 minutos.

Buenas tardes a todos.

**Finaliza el texto de la versión estenográfica.**

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 25 de agosto de 2021.

**Revisó:** Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento.

**Verificó:** David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

(FIRMA ELECTRÓNICA DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, DAVID GORRA FLOTA)